

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 21 de julio de 2022, por la que se delega la competencia de autorización de uso de espacios en bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en diversos órganos directivos (BOJA núm 143, de 27.7.2022).

Advertido error material en la publicación de la Orden de 21 de julio de 2022, por la que se delega la competencia de autorización de uso de espacios en bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en diversos órganos directivos (BOJA número 143, de 27 de julio de 2022), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 12322/1, en el artículo 1, apartado 2, de la Orden de 21 de julio de 2022, por la que se delega la competencia de autorización de uso de espacios en bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en diversos órganos directivos.

Donde dice:

«2. La competencia para autorizar el uso de espacios en el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, en el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zhara, o en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, independientemente del plazo por el que se solicite, se delega en la persona titular de la dirección general correspondiente que los tenga adscritos.»

Debe decir:

«2. La competencia para autorizar el uso de espacios en el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, en el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zhara, en el Museo de Málaga y en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, independientemente del plazo por el que se solicite, se delega en la persona titular de la dirección general correspondiente que los tenga adscritos.»